ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	01
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
SECRETARÍA	SALUD PÚBLICA
PERIODO EVALUADO	12 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATO №	2309061254
OBJETO	"REALIZAR CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	ROGELIO RAMIREZ RESTREPO
SUPERVISOR(ES)	LUZ ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOSCOP ($126.982.196).
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		126.982.196
ADICIONES	0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	66.412.500	
SALDO	60.569.696	
TOTAL	126.982.196	126.982.196

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Realizar control de erratización y/o desinsectación a **MIL SETENTA Y OCHO VIVIENDAS (1.078) (550 Urbanas y 528 rurales), se calcula de acuerdo al presupuesto asignado** o su equivalente en metros cuadrados **HASTA AGOTAR EL RECURSO** (para efectos del contrato una vivienda de sectores de estrato 1 y 2 equivale en promedio a 50 mt^2.	1	100 %	El contratista ha realizado actividades de control de plagas en los sectores que ha autorizado la Secretaria de Salud, iniciando en sectores pertenecientes a la Comuna Universitaria, La Fuente y Macarena, donde se han intervenido 1.820 viviendas equivalentes a (91.000 mt2).También incluye el control de campos abiertos de 5.250 mt2, equivalentes a 105 viviendas. Posterior a la aplicación del rodenticida se realiza el control de insectos (Fumigación).
2	De ser necesario efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida con el propósito de romper el ciclo biológico de la	1	100 %	Se ha realizado controles de garantía en el barrio MARMATO CL 23 – CR 31, puesto q allí se encuentra una vivienda donde se acumula basuras, además contiguo a esta vivienda hay un tubo de

	plaga , en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las áreas urbanas y rurales, acordados con la USA-SSP y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas.			alcantarillado roto.
3	Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) por demanda en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), que adelante la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública (en adelante USA-SSP) en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales	1	100 %	No se ha requerido control en zonas endémicas.
4	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos y experiencia, certificados por el SENA, las autoridades de salud, instituto colombiano agropecuario, demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, en la aplicación de plaguicidas	1	100 %	Los aplicadores de plaguicidas cuentan con las respectivas certificaciones emitidas por el Sena. Rogelio Ramírez Restrepo, Víctor Hugo Ramírez Noreña, Luz Stella Noreña Arias.
5	El aplicador de plaguicidas debe contar con la dotación adecuada en perfectas condiciones y a la medida, para garantizar la bioseguridad y controlar el riesgo de exposición. Ésta debe ser utilizada antes y durante el momento de entrar en contacto con el plaguicida	1	100 %	Los operarios cuentan con la dotación completa que garantiza la bioseguridad.
6	Contar con los equipos necesarios (aspersores, termo nebulizadores, vehículos), en la cantidad suficiente y necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la campaña	1	100 %	El contratista cuenta con los siguientes equipos: 6 máquinas aspersoras Manuales. 3 aspersoras motorizadas Sistema ULV. 2 nebulizadores. 1 vehículo para transportar.
7	Realizar los controles con insumos químicos de baja toxicidad en organismos no plagas y en mamíferos, tipo piretroides, de baja bioacumulación y carcinogénesis contemplados en el cuadro anexo y con la especificación del producto relacionado en la respectiva ficha técnica, los cuales deben cumplir con lo exigido por el Decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto, autorizados y registrados por el Ministerio de Salud y Protección Social para uso en salud pública y que cuenten con registro sanitario vigente. Se pone de	1	100 %	Los insumos utilizados cumplen con los requisitos exigidos de acuerdo a las hojas de seguridad de los productos. RATUNET PELLETIZADO Y PARAFINADO de categoría toxicológica I. DELMOSTIN (principio activo deltametrina) categoría toxicológica III.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	presente que en caso de ser necesario la USA-SSP podrá solicitar la aplicación de productos de choque			
8	Tener vigente, tanto el contratista como los operarios empleados, la licencia sanitaria de que trata el artículo 44 del Decreto 1843 de 1991	1	100 %	El contratista cuenta con CONCEPTO DE IDONEIDAD SANITARIO FAVORABLE emitido por SECRETARIA DE SALUD el 13 de Enero del año 2023. CIS N° 002 Renovación Cuatro.
9	Informar a la comunidad residente en el sector a intervenir y a los residentes de la vivienda objeto de control sobre la actividad a realizar tres días antes de la aplicación de los productos, las causas y consecuencias que generan las plagas y vectores, además de la entrega de material educativo que contenga información concerniente a controles culturales de las plagas. Igualmente debe informarse al centro de salud del sector sobre los productos que se estén utilizando y los antídotos en caso de intoxicación	1	100%	La información se difunde mediante perifoneo en cada sector a intervenir, educación personalizada la comunidad y entrega de plegables puerta a puerta. En los centros de Salud de los sectores intervenidos se hace Entrega de las hojas de Seguridad se los productos químicos utilizados. Se realiza difusión en el programa VOCERO DE LA TARDE que se emite de lunes a Viernes de 5 a 6 pm, por la emisora virtual EJE PRESSE RADIO.
10	Realizar por demanda, controles en las viviendas de riesgo, ubicadas en los sectores que determine la USA-SSP mediante la aplicación de larvicida y de ser necesario, la desinsectación posterior al control larvario, en cada vivienda (previo concepto técnico de la USA-SSP). Se deben utilizar los productos autorizados y a los que se les ha probado su efectividad, que tengan el respectivo registro sanitario, cumpliéndose con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto	1	100 %	No se ha requerido control en zona endémica.
11	Utilizar por parte del personal que lleve a cabo la fumigación los uniformes con los Elementos de Protección Personal (EPP) completos y acordes al riesgo de la actividad, los cuales deberán ser suministrados por el contratista	1	100 %	Los operarios cuentan con los adecuados elementos de protección personal y de bioseguridad.(overol, botas, tapabocas, caretas con cartuchos de carbón activado y guantes).
12	Implementar las medidas que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas o de hidrocarburos que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo	1	100 %	El contratista dispone de los elementos necesarios para implementar las medidas correctivas en caso de derrames.
13	Cumplir con las disposiciones normativas vigentes establecidas para el transporte de mercancías peligrosas	1	100 %	El contratista utiliza los medios necesarios para el transporte seguro de los insecticidas, en los envases originales.
14	Entregar al supervisor designado una copia del concepto sanitario favorable emitido por la entidad territorial en salud, y las demás autorizaciones, permisos o instrumentos de control ambiental y sanitario que apliquen	1	100 %	El concepto Sanitario fue entregado con la documentación requerida en la fase de propuesta económica CIS 002 Renovación 13 de enero del 2023.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

15	Entregar al supervisor designado una copia de cada ficha de seguridad de los plaguicidas y desinfectantes a utilizar, tres (3) días previos a la prestación de los servicios	1	100 %	El contratista hace entrega oportuna de las fichas de seguridad de los productos a utilizar para el control de plagas
16	Entregar el área aseada donde realizarán la preparación de los plaguicidas	1	100 %	En las áreas donde se realizan las diluciones no se dejan residuos líquidos ni sólidos.
17	Garantizar que cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo	1	100 %	No se han presentado daños con ocasión de la ejecución contractual. Se constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 42-40-101044195.
18	Realizar difusión por medio masivo de comunicación (prensa escrita, radio y/o televisión) de alto reconocimiento a nivel municipal el desarrollo de las campañas, informando las actividades que se realizarán durante los meses de prestación de servicios acorde con lo requerido por la USA-SSP y bajo las condiciones exigidas por esta	1	100 %	Se realiza difusión en el programa VOCERO DE LA TARDE que se emite de lunes a viernes de 5 a 6 pm, por la emisora virtual EJE PRESSE RADIO.
19	Registrar diariamente la información en los formatos y con los datos que determine la USA-SSP. El consolidado de los registros deben ser entregados en su totalidad antes del diligenciamiento del acta de pago final del contrato	1	100 %	Se realizan registros diarios en planillas y también se registran los datos en Excel.
20	Durante el plazo de ejecución del contrato, en los lugares en que se realicen las actividades y en los medios de difusión e información que se utilicen, deberá permanecer de manera visible y presente la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Salud Pública	1	100 %	El contratista utiliza la imagen corporativa de la Alcaldía en sus uniformes, gorras y carnets y también en los stikers que se colocan en los portones de las viviendas erratizadas y fumigadas.
21	Presentar el informe mensual en medio físico y magnético, cualitativo y cuantitativo que evidencie el seguimiento y evolución de la actividad, aceptación por parte de la comunidad y que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, presentar todos los soportes originales, bases de datos, registro fotográfico, registro de visita de verificación y seguimiento, certificación de la aplicación de los rodenticidas y de los insecticidas. El informe debe contener logros, dificultades y recomendaciones	1	100 %	El contratista presenta informe de lo ejecutado desde el 12 de Septiembre hasta el 20 de octubre de 2023.
22	Presentar contrato actualizado de disposición final de residuos y de empaques de plaguicidas; previo a la entrega a la empresa encargada de la disposición final, se hará un conteo de los envases y empaques para verificar que los mismos correspondan con el	1	100 %	Se presenta certificado de CAMPO LIMPIO para disposición final de residuos peligrosos con fecha de 10 de Octubre del año 2023.

	producto utilizado en la campaña, así mismo entregar soporte de recibo de los empaques haciéndose verificación de su respectiva ficha de seguridad			
23	Las actividades a desarrollar en virtud a las obligaciones anteriormente descritas se realizarán dentro de la circunscripción del municipio de Manizales y según la demanda requerida en coordinación con la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública y la Supervisión del contrato, debiendo coordinarse cronograma de actividades, debiendo Informarse por parte del contratista de manera oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique cambio en el cronograma acordado para el desarrollo del contrato con el funcionario supervisor	**1**	**100 %**	El contratista presenta plan de trabajo semanal sujeto a cambios u observaciones por parte del interventor de la Secretaria de Salud.
24	Deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los siguientes artículos del Decreto 1843 de 1991: ♦ Artículos 54, 55, 57: Sobre el almacenamiento de los plaguicidas ♦ Artículos 83, 84, 85, 107: Sobre los equipos utilizados, su mantenimiento, lavado y dotación. ♦ Artículos 86, 87, 90, 92 y 93: Seguridad y prevención de riesgos ambientales. ♦ Artículo 105: Exigencia de local para empresas aplicadores. ♦ Artículo 113 y 162. Botiquín. ♦ Artículo 115: evacuación de los sitios donde se realizará el procedimiento. Artículo 118: Facturas de adquisición de los plaguicidas	**1**	**100 %**	El contratista cumple con lo estipulado en el decreto 1843 de 1.991. a) No se almacena insecticida, se recibe directamente al proveedor en cantidades pequeñas semanalmente. b)Cuando se lavan los equipos se utilizan los sobrantes de lavado y luego se pasa el agua por el filtro de carbón activado. c)FUMIGACIONES R-3 Cuenta con plan de manejo ambiental avalado por Corpocaldas. d)La empresa está ubicada en la Cr 10 N°53-38 y está inscrita en Cámara y Comercio desde el año 1.997. e)Se cuenta con botiquín de primeros auxilios y botiquín para un eventual caso de intoxicación o derrame de líquidos insecticidas. f)Donde se realiza el proceso de dilución de insecticidas se acordona la zona. g)La factura de compra de insecticidas corresponde al N° FVE 372 de 25- 09 - 2023.
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado	**1**	**100 %**	Las actividades de las obligaciones contractuales se cumplen de acuerdo a los plazos pactados. HASTA LA FECHA DE CORTE 1.925 INTERVENCIONES ENTRE VIVIENDAS Y CAMPO ABIERTO, EQUIVALENTE AL 52.3% DEL CONTRATO.
2	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del	**1**	**100 %**	Las actividades de control de plagas se coordinan desde la unidad de Salud Ambiental y se tiene comunicación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo			permanente con la parte interventora sobre el desarrollo de las obligaciones
3	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega	1	100 %	El contratista presenta FVE N° 165 por valor de $ 66.412.500 IVA incluido
4	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido	1	100%	Las actividades propias del contrato se están realizando de acuerdo a lo establecido en las obligaciones y el cronograma está ajustado con los tiempos pertinentes.
5	Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato	1	100 %	Los aplicadores de plaguicidas cuentan con las respectivas certificaciones emitidas por el Sena. Rogelio Ramírez Restrepo, Víctor Hugo Ramírez Noreña, Luz Stella Noreña Arias.
6	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	NA	NA	No se ha necesitado modificación a la programación establecida en el plan de trabajo.
7	Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada	NA	NA	No ha habido percances que alteren el normal desarrollo de las actividades
8	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros	1	100 %	El contratista es responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros
9	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual	1	100 %	El contratista guarda la respectiva reserva del conocimiento que se le brinda Sobre asuntos relacionados con el objeto contractual.
10	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato	1	100 %	Se Mantiene indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato
11	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales	1	100 %	El contratista soporta pagos de salario y certificados de pago de parafiscales con fecha de pago de 27-10-2023 N° de planilla : 8627418500 8627447720.
12	Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a que haya lugar	1	100 %	Los certificados de pago de parafiscales con fecha de: 27-10-2023 N° de planilla: 8627418500 y 8627447720.
13	Constituir pólizas pactadas en el contrato	1	100 %	Se constituyó la póliza de responsabilidad civil y extracontractual: N° 42-40-101044195 N° 42-40-101149870.
14	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato	NA	NA	No se han generado obligaciones adicionales al objeto contractual

15	El contratista debe darle aplicación al artículo 50 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible	1	100 %	a) El Contratante apoya la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. b) No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de Contratación N° 2309061254. c) Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. d) Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el objeto de Contratación N°-2309061254. e) Me comprometo a revelar la información que sobre el objeto de Contratación N°2309061254 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Enunciar Anexos:
Soporte físico y en medio magnético (software), certificado de: Retención en la fuente, Aportes a Salud y Pensión planilla # 8627418500 y 8627447720 correspondiente como constancia de pago con fecha del 27-10-2023, Cuenta de cobro de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($ 66.412.500).**

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: ROGELIO RAMIREZ RESTREPO** **C.C. 10.276.358** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: LUZ ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL** **C.C. 30.317.164** **SUPERVISOR**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES